

PCCCTCE

ARTICULO 19.1.4.

Donde indica 9.1.3., **debe decir 19.1.3.**

ARTICULO 26)

Donde indica 26.4., **debe decir 25.4.**

ARTICULO 30)

La redacción correcta del segundo párrafo es la siguiente: “... *En base a ello y dado que el fin de la normativa es el cumplimiento de los reglamentos aprobados por los Órganos de Gobierno, dichas excepciones se realizaran a petición escrita y motivada y a criterio exclusivo de la RFEDA, estableciéndose unos derechos de aprobación de las reiteradas excepciones, de un mínimo de 300 € y un máximo de 3.000 €, dependiendo de la excepción autorizada*”.



ARTICULO 36.2.

El último párrafo de este artículo, **debe numerarse como 36.2.3.**



REGLAMENTO DEPORTIVO

ARTICULO 3.1.

- **Añadir** Copa de España T4 (Piloto y Copiloto).
- Las denominaciones correctas de T1.3 y T1.4 (FIA ha cambiado el nombre) son vehículos **TT 2RM**.
- Se suprime “*exceptuando Open*”.
- Se añade debajo del cuadro: **Los vehículos del grupo Open UNICAMENTE puntúan para el Trofeo de España de Rallyes TT para Pilotos y Copilotos de Vehículos Open**

ARTICULOS 11.11.1, 2 y 3.

Sustituir la denominación Buggies Nacionales por **SSV**.

ARTICULO 25.3.

Añadir T4 y sustituir T5 por **T8** y Buggies Nacionales por **SSV**.

ARTICULO 31

- Donde indica “T8.1” debe entenderse “**T8**”.
- **Añadir T4**.
- **Se suprime** Trofeos para T8.2.

ANEXO 9

En la tabla figuran los Grupos T3 y T4 y en el descriptivo figuran los T3 Serie y los T3 Proto. **Unificar a T3 y T4**.

ANEXO 20

Sustituir T5 y Buggies Nacionales por **SSV y T8.2**.



REGLAMENTO DEPORTIVO

ARTICULO 30.19.4

“...~~(tanto físicas, como~~ electrónicas)...”.

ARTICULO 34) TROFEOS

- Donde indica “N” debe entenderse “**N5**”.
- **Añadir:** “Vencedor grupo N (piloto y copiloto)”.

ARTICULO 34.1. PREMIOS FINALES

- Por error no figuraba el último párrafo (negrilla).
“ Los ganadores finales de las siguientes competiciones disfrutaran de la inscripción gratuita en la siguiente temporada (**siempre que la media de inscritos de la Categoría sea de al menos 3 coches**):
- Donde indica “N” debe entenderse “**N5**”.



ARTICULO 14.1.a)

La redacción correcta de este artículo es la siguiente:

“... a) Se establecerá una lista de pilotos prioritarios a los que se les reservará los números más bajos de la lista. En ella podrán figurar los pilotos habituales del CEM y otros pilotos destacados no habituales que lo soliciten marcando esta opción en la solicitud de inscripción y que sean así aceptados por la RFEDA en cada prueba.

Para formar parte de esta lista de pilotos prioritarios, deberán inscribirse en el CEM y abonar los derechos de inscripción al CEM, establecidos en 200 €.

El orden en la lista será: Categorías 1, 2 y 3 prioritarios y Categorías 1, 2 y 3 no prioritarios. En ambos casos para confeccionar el orden de la lista será el detallado en los apartados “b”, “c” y “d” de este artículo. Estos equipos se acogerán a lo detallado en los artículos 18.10.1. al 18.10.4....”



ARTICULO 42. TROFEOS DE ESPAÑA

42.3 Trofeo Junior

Tendrán derecho a este Trofeo todos aquellos pilotos que **tengan entre 16 y 25 años** ~~que durante la presente temporada cumplan 16 años hasta los que hayan cumplido 25 años~~ y que hayan tomado la salida en un mínimo de CUATRO (4) carreras del presente certamen.

La atribución de puntos se calculará con la fórmula del Artículo 40.4, independientemente del número de carreras en que haya participado, y para la clasificación final se retendrán todos los resultados obtenidos menos una carrera.